



Secretaría de Recurso Humano y  
Desarrollo Organizacional  
Nit. 892.000.148-8  
Villavicencio

Villavicencio, Septiembre 28 de 2007

Doctor  
**JESUS EMILIO ROSADO SARAVIDA**  
Gerente ESE  
Granada Meta

Cordial Saludo:

Me permito comunicarle que la Tabla de Retención Documental del Hospital Departamental de Granada - Empresa Social del Estado, ha sido aprobada por el Consejo Departamental de Archivo de esta entidad mediante Acuerdo No. 002 de Septiembre 5 de 2007.

En concordancia con las disposiciones vigentes, ustedes deberán dar aplicación a dicha tabla en todas las dependencias, harán el seguimiento y evaluación permanentes y efectuarán los ajustes que sean pertinentes para que se alcancen los objetivos de racionalización y normalización de la gestión archivística de la Entidad.

El consejo Departamental de Archivo, al felicitarlos por el trabajo realizado, espera los mejores resultados, reitera su voluntad de cooperación y estará atento a los informes periódicos sobre los avances en la aplicación de la Tabla de Retención Documental. Para tal efecto es pertinente que ustedes a través de Acto Administrativo al interior de su entidad, establezcan el cumplimiento obligatorio en la aplicación de las TRD en cada una de las dependencia que forman parte de su institución.

Cordialmente,

  
MARIA MYRIAM ROMERO GIL  
Profesional Universitario

Anexo: Carpeta y anexos. 128 folios.

Recibido:  
Octubre 17/07  
Ma. Ariza Torres